



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE LA
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

El Órgano de Selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la página web de SEPI y en el Punto de Acceso General administración.gob.es de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que no hayan sido admitidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo 12 de febrero de 2024, a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

Asimismo, los aspirantes que no hayan acreditado documentalmente su experiencia profesional conforme se detalla en el Anexo II-A, “Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar-forma de acreditación”, tendrán que hacerlo en esta fase del proceso, no pudiendo aportarlo posteriormente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección vacantes.oep@sepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid, a 5 de febrero de 2024

ANEXO

(*) Las candidaturas que no hayan acreditado documentalmente su experiencia profesional, conforme se detalla en el Anexo II-A, "Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar-forma de acreditación", **mediante certificado de vida laboral expedido en los últimos 3 meses anteriores a la publicación de las bases**, si la prestación se ha desarrollado en España, o su equivalente/contratos si la prestación se ha desarrollado en el extranjero, tendrán que acreditarlo en esta fase del proceso, **no pudiendo aportarlo en fases posteriores**.

(**) No disponer de la titulación requerida conforme al apartado 1.A.3.1. "Titulación requerida: Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: Grado o Licenciatura en Economía, Ciencias Empresariales, Administración y Dirección de Empresas (ADE) u otras titulaciones universitarias que sean equivalentes atendiendo a la prueba documental que aporte la persona interesada. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato/la candidata no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo".

Conforme al apartado 4.6. Titulación: "Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia".

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
001ADM
002ADM
003ADM
004ADM
005ADM
006ADM
007ADM
008ADM
009ADM (*)
010ADM

CANDIDATURAS ADMITIDAS
011ADM (*)
012ADM (*)
013ADM
014ADM
016ADM
017ADM
018ADM
019ADM
020ADM
021ADM
022ADM
023ADM
024ADM (*)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

CANDIDATURAS EXCLUIDAS
015ADM (*), (**)